

GRUPO

# Tejedor Lázaro

DESDE 1951

## POLITICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACION

## **INDICE**

<b>I. OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACION.....</b>	<b>3</b>
<b>II. PRINCIPIOS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACION.....</b>	<b>3</b>
<b>III. PROCEDIMIENTO PARA HACER UNA DENUNCIA .....</b>	<b>4</b>
<b>IV. PROTECCION CONTRA REPRESALIAS .....</b>	<b>4</b>
<b>V. FORMACION Y CAPACITACION.....</b>	<b>4</b>
<b>VI RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADO.....</b>	<b>4</b>
<b>VI. CONCLUSION .....</b>	<b>5</b>

---

## **I. OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACION.**

---

Este documento se configura al amparo de las exigencias establecidas en el artículo 5 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El Grupo Tejedor Lázaro que comprende las empresas (Dibaq Diproteg S.A.; Derwent Arizona S.L; Derwent Nutrition S.L; Grupo Tejedor Lázaro S.L.) cuenta con un sistema información, dentro del cual el canal interno de información permite tanto a trabajadores como clientes o terceros comunicar las irregularidades de las que sean conocedores por incumplimiento de la normativa legal de aplicación, y que comprenden infracciones administrativas graves o muy graves, así como los ilícitos penales.

Este documento se configura al amparo de las exigencias establecidas en el artículo 5 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Esta política se aplica a todos los empleados de la empresa, incluyendo a los empleados a tiempo completo y parcial, los contratistas y los trabajadores temporales.

---

## **II. PRINCIPIOS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACION.**

---

El sistema interno de información del grupo Tejedor Lázaro se articula, como lo hacía antes el canal de denuncias, en el principio de confidencialidad, en el debido respeto a los derechos de denunciante y denunciado, y por la debida protección en los términos establecidos en la Ley 2/2023, al informante de las infracciones que pudiera denuncias

El Grupo Tejedor Lázaro garantiza la confidencialidad (o, en su caso, anonimato) de las informaciones que se reciban a través del sistema interno de información garantizando en todo momento que cumple toda la normativa de protección de datos la Ley orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

---

### **III. PROCEDIMIENTO PARA HACER UNA DENUNCIA**

---

Para hacer una denuncia, cualquier persona que conozca de un hecho irregular dentro de las previsiones del art 2 de la Ley 2/2023, deberán ponerlo en conocimiento. a través Canal de Interno de información.

Todas las comunicaciones serán tratadas de forma estrictamente confidencial

Una vez recibida la comunicación se procederá a su Investigación de la denuncia: La empresa llevará a cabo una investigación imparcial de la denuncia, de conformidad con el procedimiento previsto en su protocolo y tomará las medidas necesarias para remediar la situación.

---

### **IV. PROTECCION CONTRA REPRESALIAS**

---

La empresa prohíbe cualquier forma de represalia contra los empleados que presenten denuncias de buena fe. Si un empleado cree que ha sido objeto de represalias por hacer una denuncia, debe informar inmediatamente a través del canal Interno de información.

---

### **V. FORMACION Y CAPACITACION**

---

La empresa proporcionará formación y capacitación a los empleados sobre la utilización del del canal Interno de información y cómo hacer una denuncia.

Todos los empleados deben recibir esta formación y capacitación dentro del primer año de la puesta en funcionamiento y se incluirá en la formación que se imparte en el momento de la incorporación al puesto de trabajo.

---

### **VI RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADO**

---

Todos los empleados de cualquiera de las empresas del Grupo Tejedor Lázaro que tengan conocimiento de cualquier comportamiento inapropiado que tente a la legalidad o que vulnere la legislación o contravenga nuestro código de conducta tienen la responsabilidad de informar a través del del canal Interno de información

Los empleados que no cumplan con esta responsabilidad pueden enfrentar consecuencias disciplinarias.

---

## **VI. CONCLUSION**

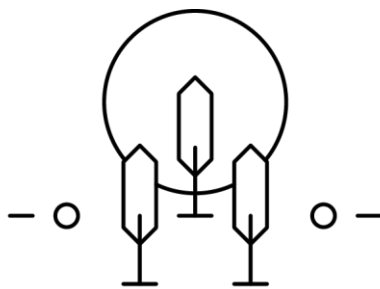
---

Las empresas del grupo Tejedor lázaro se comprometen a diseñar y proporcionar los protocolos y formas de actuación necesarios precisos para evitar cualquier actuación contraria a la normativa implementando los medios precisos y persiguiendo cualquier conducta contraria a la legalidad

Este documento ha sido aprobado por la oficina de presidencia en reunión celebrada el día 21 de septiembre de 2023

## MODIFICACIONES Y REVISIONES

FECHA	DESCRIPCIÓN
21/09/2023	Implantación vr.1 Política del Sistema Interno
10/03/2025	Revisión y actualización



GRUPO

# Tejedor Lázaro

DESDE 1951

